ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03
ENERO 19 DE 2026
I.E.T.C. JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO LOCATIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el correcto funcionamiento de la institución se requiere realizar algunos mantenimientos en las sedes de la institución

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para el mantenimiento de infraestructura educativa.

Que es competencia del Rector de la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

1. OBJETO:
“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR”
La Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar de la ciudad de Santiago de Cali; se complace en invitarle a participar en el proceso de contratación del servicio de “MANTENIMIENTO LOCATIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA

IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR".

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La oferta deberá ajustarse en calidad y cumplimiento de entrega de las actividades requeridas a continuación:

- Mantenimiento al alumbrado en general.
- Desmontaje de ventiladores para el mantenimiento.
- Reparación y mantenimiento de bebederos y lavamanos.
- Reparación y destape de sanitarios
- Atención de llamados de emergencia a la menor brevedad posible
- Construcción de puntos eléctricos en los sitios donde lo requieran
- Mantenimiento a los tableros eléctricos
- Recuperación de pupitres y servicio de soldadura donde sea requerido
- Localización y reparación de daños en techos
- Servicio de mampostería en general
- Limpieza y destape de alcantarilla
- Instalación de sanitarios y lavamanos
- Reparación de escritorios
- Resane y retoque de muros
- Reparación de cableado y tuberías en los sitios que presenten falencias con los calibres de los conductores según la necesidad
- Eliminación y retiro de instalaciones eléctricas y cables donde no estén prestando servicio

Nota: Los mantenimientos correctivos no incluyen los repuestos ni materiales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las personas naturales o jurídicas que desean participar deben hacer llegar en sobre sellado a la oficina del área financiera en la calle 14 #48ª-32 Barrio la selva o vía correo electrónico, los siguientes documentos:

a) Cotización o propuesta
b) Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o representante legal
c) RUT persona natural o jurídica.
d) Libreta militar (hombre menor de 50 años) persona natural o representante legal
e) Pago de Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes en curso o del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos

profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta.
g) Hoja De Vida De La Función Pública persona jurídica o natural, diligenciada y actualizada. Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
h) Certificación bancaria
i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal. (no mayor a 3 meses) https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal. (no mayor a 3 meses) https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. (no mayor a 3 meses). https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
l) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal. (no mayor a 3 meses) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
m) Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal. Ley 1918 de 2018. (no mayor a 3 meses) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Entidad consultante: IE José María Vivas Balcázar
Nit de entidad consultante: 800094786-5
n) Consulta vigente en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de la persona natural o representante legal para validar la ausencia de la restricción

del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web https://registro.redam.gov.co/signin-home

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Publica: Página web: https://sites.google.com/cali.edu.co/ie-josemaravivasbalcazar Facebook: https://www.facebook.com/vivas.balcazar.16?mibextid=ZbWKwL	19 de enero de 2026
Recepción de propuestas: Físico: Calle 14 # 48ª – 32 barrio La Selva Correo Electrónico: financiera.vivasbalcazar@cali.edu.co	19 de enero de 2026 Hasta 21 de enero de 2026 10:00 am
Cierre de Recepción de propuestas	21 de enero de 2026
Revisión y evaluación de propuestas	22 de enero de 2026
Subsanación de documentos	22 de enero de 2026
Aceptación de la oferta	22 de enero de 2026

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente invitación pública. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del contrato es hasta el 30 de abril, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato será realizada en la Cl. 14 #48a-32, La Selva, IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, en la Cali, Valle del Cauca.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el contratante.
b) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
c) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
d) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y sus modificaciones.

e) Ejecutar en la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR y sus sedes, el objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
f) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR y sus sedes,
g) El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que a la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, ni ninguna de sus sedes adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación del mismo dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012.
j) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Conservar las especificaciones técnicas de los materiales ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
b) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
c) Mantener los precios presentados en la propuesta.
d) Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
e) Excelente calidad de los productos y/o servicios a suministrar.
f) Atender los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.

9. OBLIGACIONES DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

a) Prestar la mayor colaboración a El CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
b) Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

c) Realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los planes documentados y de las exigencias establecidas en la normatividad vigente.

10. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.
La Institución Educativa Técnica Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR requiere la compra de elementos deportivos. Para ello la Institución educativa cuenta con un presupuesto de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.400.000) incluido IVA; amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000005 del 15 ENERO de 2026 por valor de $18.400.000.

Para la decisión de adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la propuesta de los elementos antes mencionados en esta invitación. El valor de este contrato se hace según Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos y la elaboración de Estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato:

11. FORMA DE PAGO
Pago por cuenta maestra, transferencia bancaria, de acuerdo lo que se vaya entregando y el recibido a satisfacción por parte del supervisor, así mismo deberá presentar el informe de actividades y la factura electrónica o cuenta de cobro.
También se debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales del 10,5% depende si es persona jurídica o persona natural.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Desde el día de suscripción del contrato una vez se completen todos los requisitos hasta el día 30 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto.
El cubrimiento total de la oferta está determinado por la presente vigencia fiscal y la entrega se hará según solicitud de la Institución Educativa.

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:
La selección y adjudicación se realizará conforme a la sección objetiva del manual de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta el precio conforme con las especificaciones técnicas

Dado en, Santiago de Cali, el 19 de enero de 2026

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector
IETC José María Vivas Balcázar

Proyectó: Paola Alvarado – Contratista
Revisó: Libardo Alirio Dorado Ríos – Rector